

# Análisis de concentraciones en el sector portuario *Experiencia de México*

*Silvia Hernández Verde*

*Octubre de 2018*

---



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece dos procedimientos administrativos para prevenir concentraciones que tengan el objeto o efecto de disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia:

- Autorización previa a la realización de transacciones que impliquen la fusión, adquisición del control o cualquier acto por el que se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos, cuando rebasen los montos de referencia (umbrales) establecidos en la ley:
  - Actualmente, 1,441 millones de pesos mexicanos (76.67 millones de dólares de EUA).
- Opinión favorable para poder obtener:
  - Licencias, concesiones, permisos y cuestiones análogas por asignación directa o a través de licitación o concurso.
  - Cesiones de estos títulos.
  - Compra de acciones de empresas concesionarias, permisionarias, etc.

- **Se han analizado pocos casos de concentraciones en el sector portuario en toda la historia de la Comisión**
  
- **La mayor parte se analizó hace más de 10 años, en los inicios de la apertura del sector portuario a la inversión privada:**
  - Adquisiciones de las terminales de contenedores en los puertos de Manzanillo y Veracruz.
  - Los compradores eran nuevos entrantes.
  
- **La Cofece analizó recientemente una operación.**
  - Puerto de Altamira, para desarrollar una terminal para importar gasolinas, diésel, combustóleo y turbosina.
  - Los involucrados son nuevos entrantes en la actividad portuaria y en los mercados de almacenaje y comercialización de petrolíferos.

- Cuando lo dispongan las leyes sectoriales, o solicitud de una autoridad del gobierno federal:
  - Licitaciones de paraestatales, unidades económicas con fines productivos paraestatales, activos públicos que en proceso de desincorporación y del capital social de sociedades mercantiles en las que el gobierno federal sea propietario, directo o indirecto, de más del diez por ciento.
  - Adquisiciones y venta del capital social de empresas concesionarias o permisionarias, que no alcancen los umbrales de notificación obligatoria de concentraciones.
  - Cesiones de contratos, concesiones o permisos.
  - **Otorgamiento de concesiones proporcionar servicios públicos, incluyendo administradoras portuarias integrales (API), terminales marítimas e instalaciones portuarias, aeropuertos, ferrocarriles y transporte aéreo nacional, así como las cesiones de derechos de dichos títulos.**
  - Cualquier cuestión análoga a las anteriores cuando la entidad convocante motive las razones para que la Comisión intervenga.
- La Ley de Puertos establece que los concesionarios y titulares de contratos de cesión parcial de derechos y para prestar servicios portuarios deberán cumplir con la LFCE.

- La política de desarrollo portuario corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Las administraciones portuaria integrales (API) son empresas paraestatales a las que la SCT se concesionó un puerto.
- En general, las API son administradores del recinto portuario y tienen la obligación de mantener e invertir en la expansión de las áreas de uso común.
- A través de contratos de cesión parcial de derechos, el sector privado construye y opera terminales e instalaciones portuarias.
- Los contratos se otorgan a través de licitaciones públicas, tipo concurso.

- La protección y promoción a la competencia se lleva en puertos se lleva a cabo en dos fases:
  - Incorporación de medidas protectoras y promotoras de la competencia en los documentos de los concursos (asegurar que exista competencia en la licitación) convocados por las API.
  - Evaluar a los participantes de los concursos para prevenir concentraciones de bienes públicos (propiedad de la Nación) que afecten el interés público.
- Las resoluciones de la Comisión son vinculantes.
- Principales elementos en materia de competencia que se observan en las bases de los concursos:
  - Criterio de adjudicación de los contratos.
  - Lineamientos para evaluar el cumplimiento de requisitos y capacidades legales, administrativas y técnicas.
  - Los contratos permitan atender, cuando sea técnicamente factible, la mayor diversidad de cargas posible (tipos de líquidos, de graneles, y carga general, sin perjuicio de la especialización).

- Se aplican los criterios para el análisis de concentraciones, en lo conducente:
  - Definición de mercado relevante
  - Identificar los agentes económicos que ya se encuentran en el mercado
  - Efectos de la concentración en el mercado relevante por la adjudicación del contrato respecto de los demás participantes y en mercados relacionados.
  - Si ganar el contrato confiere poder sustancial.
  - Si ganar el contrato podría generar barreras a la entrada al mercado relevante, a mercados relacionados y/o desplazar a otros agentes.
  - Si ganar el contrato facilita el ejercicio de prácticas monopólicas.

- Concurso para una nueva terminales para granel agrícola en el puerto de Veracruz:
  - Mercados relevantes: prestación de servicios portuarios a productos agrícolas a granel a usuarios: i) en la región central del estado de Veracruz y; ii) en el centro del país (Ciudad de México, Estado de México)
  - En el puerto de Veracruz existen e instalaciones especializadas en granel agrícola y una terminal de usos múltiples que atiende estas cargas.
  - Dos de los participantes en el concurso tienen instalaciones especializadas en granel agrícola en el puerto de Veracruz, con silos y/o bodegas mecanizados.
  - El puerto de Tuxpan podría atender el centro y el occidente del país; sin embargo...
  - La acumulación de superficies por cualquiera de los dos agentes que ya se encuentran en el mercado implicaría una concentración sustancial del recurso fundamental para proporcionar servicios portuarios que evitaría la entrada de un nuevo competidor.
  - Se emitió opinión no favorable para los dos oferentes presentes en el mercado.



- Concurso para una nueva terminal para carga general en el puerto de Veracruz:
  - Mercados relevantes: prestación de servicios portuarios a productos agrícolas a granel a usuarios: i) en la región central del estado de Veracruz y: ii) en el centro del país (principalmente, Ciudad de México y Estado de México)
  - En el puerto de Veracruz una instalación de usos múltiples que maneja principalmente carga general y contenedores en maniobra no especializada.
  - Uno de los participantes en el concurso es el cesionario de la instalación de usos múltiples.
  - El puerto de Tuxpan podría atender el centro del país; sin embargo...
  - La acumulación de superficies por el cesionario de la instalación de usos múltiples que ya se encuentran en el mercado implicaría una concentración sustancial del recurso fundamental para proporcionar servicios portuarios a carga general, que evitaría la entrada de un nuevo competidor.
  - Se emitió opinión no favorable al cesionario de la instalación.

- Concurso para una instalación de vehículos automotores en el puerto de Altamira:
  - Mercados relevantes: prestación de servicios portuarios a vehículos automotores la franja central del país donde se encuentran las planta de la industria automotriz: noreste (estados de Nuevo León, Coahuila) centro del país (Ciudad de México y Estado de México, Puebla), región del bajío (Guanajuato, San Luis Potosí).
  - En el puertos de Veracruz existen dos instalaciones especializada en automóviles; en Tuxpan una terminal de usos múltiples que atiende estas cargas y en Altamira, una instalación especializada.
  - Uno de los participantes en el concurso es el propietario de la instalación especializada en Veracruz, que cuenta con la mayor cantidad patios y de la terminal de usos múltiples en Tuxpan.
  - La acumulación de superficies por uno de los participantes habría permitido una elevada acumulación de superficies para el manejo de autos en el Golfo de México en un agente económico y habría eliminado a un oferente alternativo.
  - Se emitió opinión no favorable a ese participante.



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

---

**UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS**

---



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)